Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 24/03/2026 - 5:40:22 PM

Recibo No.: 0029853832 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pumkjcdTyifarppg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PORTATIL S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	811005902-3
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-213719-12
Fecha de matrícula:	01 de Julio de 1996
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de Febrero de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 50 FF 8 SUR 27 OF 218
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	info@verticalit.com.co
Teléfono comercial 1:	3116499991
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 50 FF 8 SUR 27 OF 218
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	info@verticalit.com.co
Teléfono para notificación 1:	3116499991
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Recibo No.: 0029853832 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pumkjcdTyifarppg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica PORTATIL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 1.939, otorgada en la Notaría 25a. de Medellín, de 8 de julio de 1996, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 15 de 1996, en el libro 9o., folio 865, bajo el No. 6053, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad Limitada denominada:

PORTATIL LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.6879, del 4 de noviembre de 2004, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 10 de noviembre de 2004, en el libro 9o., bajo el No.11340, mediante la cual entre otras reformas, la sociedad se transforma de limitada a anónima y en adelante su razón social será:

PORTATIL S.A.

Por Acta No. 17 del 29 de diciembre de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2015, en el libro 9o., bajo el No. 6487, mediante la cual la sociedad se transforma de Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

PORTATIL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: el objeto social de la sociedad es la compra, venta,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

importación, exportación, distribución, renting tecnológico, agencia, prestación de servicios, mantenimiento, capacitación, representación de marcas, realización de toda clase de transacciones comerciales e intermediación en la compraventa de equipos de oficina, equipos de comunicación, equipos electrónicos, accesorios, periféricos, sistemas, software y programas de informática en general.

En todo caso la sociedad podrá realizar cualquier tipo o clase de actividad económica y/o empresa lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	200.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	200.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	200.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá dos suplentes y un representante legal para asuntos judiciales

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal Principal. La sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente ante. terceros por un representante legal principal, quien no tendrá restricciones de ningún tipo, naturaleza o cuantía, así mismo, tendrá dos Representantes Legales Suplentes, denominados Primer suplente Del Representante Legal y Segundo Suplente del Representante Legal. El primer Suplente del Representante

Legal no tendrá restricción alguna; mientras que el SEGUNDO SUPLENTE del representante legal de la Sociedad tendrá las restricciones que se indiquen en estos estatutos.

Parágrafo Primero: El Representante Legal Suplente tendrá facultades de representación legal ante terceros, dirección y administración en la ausencia temporal o absoluta del Representante Legal Principal, sin embargo el SEGUNDO SUPLENTE del representante legal, deberá solicitar autorización a la Asamblea de Accionistas para realizar cualquiera de los siguientes Actos:

a) Llevar a cabo cualquier acto cuya cuantía supere los 50 SMLMV.

b) Enajenar o adquirir cualquier tipo de Activos.

c) Adquirir Acciones, cuotas o participación en otras sociedades.

d) Suscribir títulos valores en los cuales la sociedad tenga la calidad de Dendor.

e) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles.

Sin perjuicio de lo anterior el Representante Legal Suplente tiene plenas facultades para representar a la sociedad ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

Parágrafo Segundo. REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES La sociedad tendrá a su vez un Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales, el cual tendrá la exclusiva facultad de representar a la Sociedad ante las autoridades o particulares que la requirieren. El representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales no tendrá suplente y deberá ser Abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional vigente.

PARÁGRAFO: El Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales tendrá las siguientes facultades:

i. Representar a la sociedad en Juicios o ante cualquier autoridad Judicial, Administrativa o Policiva.

ii. Conferir y revocar poderes especiales a Abogados a fin de que defiendan los intereses de la sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

iii. Presentar demandas, contestarlas y proponer excepciones, allanarse, interponer recursos, solicitar incidentes y en general cualquier tipo de actuaciones judiciales, sin que sea necesario poder alguno.

iv. Notificarse de cualquier actuación en la que se encuentre involucrada la Sociedad.

v. Absolver y realizar interrogatorios en desarrollo de cualquier proceso judicial, administrativo o policivo, sin necesidad de poder o documento adicional.

vi. Asistir a Conciliaciones, sean éstas judiciales o extrajudiciales y conciliar los derechos de la sociedad, teniendo en cuenta las limitaciones e indicaciones de la Gerencia.

vii. Desistir de las acciones interpuestas a nombre y en contra de la sociedad; así como recibir y conciliar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales estará sujeto a las limitaciones y restricciones del Representante Legal Suplente y requerirá autorización de la Asamblea de Accionistas, para celebrar los siguientes actos:

i. Aceptar daciones en pago de bienes muebles o inmuebles.

ii. Adquirir bienes muebles e inmuebles de cualquier tipo o valor.

iii. Celebrar todo acto o contrato con una cuantía igual o superior a 200 SMLMV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 03, del 1 de marzo de 2008, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2008, con el número 12183, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE	RICARDO SALEK LLOP	C.E. 218.507

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LEGAL

SUPLENTE DEL GERENTE	ANTONIN SALEK NEJEDLY	C.E. 96.978

Por Acta No. 33, del 26 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2024, con el No. 4604, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANGELA MARIA GIRALDO VELEZ	C.C. 43.553.983

REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES

Por Acta No. 33, del 26 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2024, con el No. 4604, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES	JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA	C.C. 71.788.161

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 29 del 30 de abril de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2021, con el número 20056 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	NATALIA HERRERA LOPEZ	C.C. 32.205.468

Por Acta No. 11 del 30 de marzo de 2010, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2010, con el número 7258 del libro IX, se declaró vacante el cargo.

Recibo No.: 0029853832 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pumkjcdTyifarppg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VACANTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No. 17 del 09/01/1997 de Not.25.Med	
E.P. No. 325 de 19/03/1998 de Not.25.Med	2733 del 02/04/1998 del L.IX
E.P. No.4665 de 14/09/2000 de Not.12.Med	9577 del 04/10/2000 del L.IX
E.P. No.6879 de 04/11/2004 de Not.12.Med	11340 de 10/11/2004 del L.IX
E.P. No. 61 del 18/01/2010 de Not.25.Med	706 del 20/01/2010 del L.IX
Acta No. 17 del 29/12/2014 de Asamblea	6487 del 08/04/2015 del L.IX
Acta No. 33 del 26/01/2024 de Asamblea	4603 del 08/02/2024 del L.IX

CONTRATOS

CONTRATO ADHESION FIDUCIA MERCANTIL:

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 4 DE JUNIO DE 2010
FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: PORTATIL S.A.
FIDUCIARIO: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

DATOS DE INSCRIPCION: Registrado en esta Entidad el 6 de julio de 2010, en el libro 20o., bajo el No. 13

A la fecha el contrato de fiducia principal no ha sido registrado en esta Cámara de Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0029853832 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pumkjcdTyifarppg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4651
Actividad secundaria código CIIU: 6202
Otras actividades código CIIU: 9511, 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	VERTICAL IT
Matrícula No.:	21-277828-02
Fecha de Matrícula:	15 de Julio de 1996
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 50 FF 8 SUR 27 OF 218
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0721 FECHA: 2026/03/03
RADICADO: 05001-40-03-009-2026-00348-00
PROCEDENCIA: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PORTATIL S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: VERTICAL IT
MATRÍCULA: 21-277828-02
DIRECCIÓN: CARRERA 50 FF 8 SUR 27 OF 218 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2026/03/11 LIBRO: 8 NRO.: 1287

Recibo No.: 0029853832 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pumkjcdTyifarppg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	MAC CORNER
Matrícula No.:	21-402655-02
Fecha de Matrícula:	10 de Noviembre de 2004
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 48 C 10 SUR 130
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0722 FECHA: 2026/03/03
RADICADO: 05001-40-03-009-2026-00348-00
PROCEDENCIA: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: PORTATIL S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MAC CORNER
MATRÍCULA: 21-402655-02
DIRECCIÓN: CARRERA 48 C 10 SUR 130 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2026/03/11 LIBRO: 8 NRO.: 1291

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0029853832 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pumkjcdTyifarppg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $16,268,128,562.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0029853832 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pumkjcdTyifarppg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros